REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / MCC / RPMM / zfh.-

DECRETO EXENTO Nº 3641. /
CAUQUENES, 04 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.-Los Antecedentes que se adjuntan para el Reconocimiento de la Carga Familiar del funcionario Municipal **SR. MARCELO ANTONIO TORRES LOYOLA;**

2.- El Decreto Exento N°4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos de Reconocimiento y Extinción de Cargas Familiares;

3.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar una nueva resolución cuando un hijo carga familiar reconocido ante el Servicio, es mayor de 18 años estudiante según lo indicado por la SUSESO;

Y el ingreso de certificado de estudio de su hijo mayor de 18 años del Sr. Marcelo Antonio Torres Loyola;

D E C R E T O

1.- RECONOCESE, al funcionario Municipal, SR. **MARCELO ANTONIO TORRES LOYOLA,** Rut. N°14.057.071-0, Auxiliar, Grado 17°, el goce de Asignación Familiar de su Hijo:

- **MARCELO ELIAS TORRES FRIZ, RUT**:21.217.434-3, nacido con fecha **07.01.2003.-**

2.- Dicha Asignación regirá a contar del 01 de Mayo del 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

CAUQUENSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
FIRMA POR ORDEN SRA. ALCALDESA

DISTRIBUCION:
Ofc. De Partes
c.c. Habilitada Municipal
c.c. Sr. Marcelo Torres
c.c. RR.HH
c.c. Caja de Compensación Los Héroes
c.c. D.A.F
c.c. Carpeta Siagf.
c.c Bienestar Municipal